

PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

A N U N C I O

El Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/2024 (Modalidad de Suplemento de Crédito 3-2024), al Presupuesto de este Patronato para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

- Expediente de modificación de crédito nº 5/2024 (Suplemento de Crédito 3-2024)

Alta en aplicación de gasto:

CAPITULO	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	30.669,45 €.
	TOTAL	30.669,45 €.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

1871 CD3C 0632 4A5B 7918



1871CD3C06324A5B7918

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-09-2024

Baja en aplicación de gasto:

CAPITULO	Descripción	Importe
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	30.669,45 €.
	TOTAL	30.669,45 €.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL,

Fdo.: Fernando Priego Chacón.

(Fechado y firmado electrónicamente)

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

1871 CD3C 0632 4A5B 7918



1871CD3C06324A5B7918

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-09-2024